

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 2313 ALICANTE

Edicto.

Dña.. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario (CNO) - 000684/2020-MJ en los que se ha dictado, con fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a la entidad Mercantil Elefante Eco S.L con domicilio en Benidorm Avda. Jaime I, nº 13, bajo. C.P. 03502, C.I.F. número B03169059, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: D. Daniel Gómez de Arriba, mayor de edad, con DNI 51.412.562-H, y domicilio a efectos de notificaciones sito en Calle O'Donell, 12, 8º, 28009 Madrid, con dirección de correo electrónico: concursal@dalawyers.es, teléfono 614812670, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia, en su calidad de Abogado.

Examen de los autos: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Dña. María Pilar Solanot García.

ID: A210002766-1